¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC Nº 180/2014

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 58/2014 - " ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESORES".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 9 días del mes de Octubre del año dos mil Catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON"** con **RUC Nº 938555-0,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal la **Sra. HAYDEE BORDON**, con **C.I Nº** 938555, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de **"REPUESTOS PARA COMPRESORES"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 58/2014**, aprobado por **Resolución PR Nº 603/2014**, de fecha 27/08/2014 de la Presidencia de la INC.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	02	01	01	0	340	30	001	99	*169.515.400.-*
2014	02	01	02	0	340	30	001	99	*653.840.000.-*
2014	02	01	02	0	340	30	001	99	*46.515.577*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278669.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 58/14, convocado por INC, según resolución N° 426/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 603/2014. ----------

Haydee Bordón
DISTRIPEN

UOC
13 OCT. 2014
10:05 Hs.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Item	Descripción	DISTRIPEN de Haydee de Bordon						
Cód. Catálg.		LOTE No. 1 PEDIDO DE MATERIAL (PM) N° 4107/2014 PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI Compresor de Aire Mecanizado Estacionario ELGI GA 160	Precio Unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Total (IVA incluido)
40151601-997	1	Codo de caucho de 6¨ E-160	300.000	UNID.		2	L.G.	INDIA	600.000
40142007-001	2	Manguera con acople de ½" X 1000mm.	351.000	UNID.		2	L.G.	INDIA	702.000
23151603-995	3	Regulador de presión PRNE 1.2 mm. E-160	2.317.000	UNID.		2	L.G.	INDIA	4.634.000
23151603-934	4	Manga para tubo 6 x 4 mm.	7.000	UNID.		8	L.G.	INDIA	56.000
4015601-004	5	Valvula solenoide 240 V NC	917.000	UNID.		2	L.G.	INDIA	1.834.000
40151601-009	6	Abrazadera de acero SSt; JT 6 a 20-Dia 225 mm.	52.000	UNID.		2	L.G.	INDIA	104.000
23151603-965	7	Tubo de 6 mm.	39.000	MTS.		5	L.G.	INDIA	195.000
23151603-921	8	Sensor de temperatura	1.827.000	UNID.		2	L.G.	INDIA	3.654.000
40151601-007	9	Junta	27.000	UNID.		8	L.G.	INDIA	216.000
23151603-924	10	Acople MPV	3.257.000	UNID.		2	L.G.	INDIA	6.514.000
401516601-007	11	Junta	39.000	UNID.		2	L.G.	INDIA	78.000
		PRECIO TOTAL							18.587.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL. (GS. 18.587.000).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

5.1 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.----------

5.2. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste. ----------

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

Haydee Bordón
DISTRIPEN

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)
P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste se realizará sobre los bienes pendientes de suministro.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el 31/12/2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Planta Industrial de la Fábrica Vallemí.
El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la recepción de la orden de compra, atendiendo los alcances estipulados en el Anexo I del presente contrato. ----------
Las inspecciones y pruebas serán acordes al cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del PBC y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica.----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de inspección y/o rechazo.----------

8. FORMA DE PAGO
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- En caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

No se concederá anticipo Financiero.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LA CONTRATISTA presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, extendida a la orden de la INC. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.------
LA CONTRATISTA deberá garantizar a través de la Póliza de Caución por un periodo de (30) días más posteriores al periodo de vigencia del contrato contados a partir de la fecha de la firma del mismo o sus ampliaciones, que las provisiones objeto de este contrato estarán exentos de defectos y que los mismos serán realizados en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Y será del 1% por día hábil de atraso a partir del

Haydee Bordón
DISTRIPEN

tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10 % del monto total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. FACULTAD DE LA INC.-
El no ejercicio por la I.N.C. de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

15. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **LA CONTRATISTA**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

16. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

17. IMPUESTOS.-
LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio sobre la calle Herminio Giménez 2849 c/ 33 Orientales de la Ciudad de Asunción.----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

HAYDEE BORDON.
LA CONTRATISTA

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº I

PLAN DE ENTREGAS

- De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los bienes se establece el siguiente cronograma de entregas:

P.M. (Pedido de Material) No.	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes
LOTE No. 1 PM. No. 4107/2014	TOTAL	Dentro de los 60 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Depósito de la Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:00 a 14:00 Hs.

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

HAYDEE BORDON.
REPRESENTANTE LEGAL
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
ITEM	**LOTE No. 1** **PEDIDO DE MATERIAL (PM) N° 4107/2014** **PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI**	**COMPRESOR DE AIRE MECANIZADO ESTACIONARIO ELGI GA 160**
1	Codo de caucho de 6" e-160	No. de pieza 220375410
2	Manguera con acople de ½" X 1000mm.	No. de pieza 015400998
3	Regulador de presión PRNE 1.2 mm. E-160	No. de pieza B 001501070002
4	Manga para tubo 6 x 4 mm.	No. de pieza 000959763
5	Valvula solenoide 240 V NC	No. de pieza B 738208
6	Abrazadera de acero SSt; JT 6 a 20- Dia 225 mm	No. de pieza B 505305
7	Tubo de 6 mm.	No. de pieza 000920620
8	Sensor de temperatura	No. de pieza 00897902 C
9	Junta	No. de pieza 010444540
10	Acople MPV	No. de pieza B009301070003
11	Junta	No. de pieza 22047539C

Haydee Bordón
DISTRIPEN

HAYDEE BORDON.
REPRESENTANTE LEGAL
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC